ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE DON JUAN (Palencia) CELEBRADA EL DIA 26 DE MAYO DEL 2001

Miembros de la Corporación que están Presentes y Ausentes en la sesión:

Presidente: Sr. Alcalde D. Antonio Iglesias Gómez	SI
Concejal Sra. Dª. Mª. Inmaculada Escudero Niño	SI
Concejal Sr. D. Santiago Benito Bombín	SI
Concejal Sr. D. José Luis Niño Carrascal	SI
Concejal Sr. D. José Pedro Renedo Bombín	NO
Concejal Sr. D. Jesús Niño Arraiza	SI
Concejal Sr. D. Marcelino Aragón Martínez	NO
Secretario Sr. D. Domiciano Delgado Núñez	

En Castrillo de Don Juan siendo las 13.30 horas del día veintiseis de mayo del dos mil uno, se reúnen, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores citados anteriormente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistido del infraescrito Secretario al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria convocada al efecto con arreglo al siguiente orden del día

1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- No presentándose objeciones se declara aprobado el borrador del acta de la sesión celebrada el día 19 de marzo del 2001.

2º.- LICENCIAS DE OBRAS, ESCRITOS Y PETICIONES.- En este punto del orden del día y oído informe de Secretaría sobre competencia para concesión de licencia, a tenor de lo dispuesto en el art. 21.1.m) de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y las consecuencias según lo dispuesto en el art. 62.1.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, y se conocen y resuelven los siguientes:

2.1.- Vista la solicitud de D. Isaac Bartolomé Núñez de licencia para realizar, en el inmueble de la c/ Calleja nº 7 obras consistentes en la reparación del tejado, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado 30.000 Ptas.

2.2.- Vista la solicitud de D. José Pedro Renedo Bombín de licencia para la demolición del inmueble de la c/ Arrabal nº 4 y Pastores nº 1, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto que será revisado a la finalización de las obras.

2.3.- Vista la solicitud de D. Gabriel Benito Amón de licencia para realizar, en el inmueble de la c/ Fuente Nueva nº 8 obras consistentes en la sustitución de la viga de la puerta y colocación de 26 m2 de onduline en tejado, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado 150.000 Ptas., que será revisado a la finalización de las obras.

2.4.- Vista la solicitud de D. Urbano Bartolomé Martínez de licencia para realizar, en el inmueble de la Pl. Caidos obras consistentes en la colocación de cubierta de teja y puertas carretera, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado 250.000 Ptas., que será revisado a la finalización de las obras.

2.5.- Vista la solicitud de D. Jesús Carrascal Carrascal de licencia para realizar, en el inmueble de la c/ Antanilla nº 1 obras consistentes en la demolición de cubierta vieja, levantar 1 metro las paredes reconstruc. De la cubierta y colocar dos ventanas y tabicado interior, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado 500.000 Ptas., que será revisado a la finalización de las obras.

2.6.- Vista la solicitud de D. Tomás Perote Díez, Félix Bombín Gaona, Hnos, Pablo Núñez y Ausencio González Mozo para realizar, en el la bodega de la Avda. de Palencia, obras consistentes en alargar el contador o merendero, hasta igualar la alineación, sustituyendo el tejado y terminandolo en tierra como está en la actualidad, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado 500.000 Ptas., que será revisado a la finalización de las obras.

2.7.- Vista la solicitud de D. José Luis Simón Díez de licencia para realizar, en el inmueble de la c/ Pradillo nº 3 obras consistentes en la construcción de vivienda unifamiliar según proyecto redactado por el Sr. Arquitecto D. José Luis Franco Marguello, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas, con la salvedad de que la terraza proyectada en la planta primera no podrá tener parte volada por fuera de la alineación del resto de la edificación. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 10.655.733 Ptas.

2.8.- Vista la solicitud de D. José Luis Simón Díez de licencia para realizar enganche de aguas sucias y limpias al inmueble sito en c/ Pradillo nº 3, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la autorización para enganche a la red de Alcantarillado y distribución de agua, previo el pago de la tasa de enganche correspondiente, debiendo proceder de conformidad y bajo supervisión del encargado municipal del agua.

2.9.- Visto el escrito de D. Darío Niño Núñez solicitando prórroga en los efectos de la licencia concedida en sesión de 29 de julio de 2000, para reparar el tejado con colocación de onduline y pavimentado del patio en Pl. Castilla y León nº 7, el pleno, por unanimidad, acordó conceder la prórroga solicitada por otros seis meses.

2.10.- Vista la solicitud de D. Epifanio Benito Merino de licencia para realizar, en el inmueble de la c/ Abajo nº 3 obras consistentes levantar rasante hasta igualar con terminación en terraza, dejando el desván diáfano, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 453.000 Ptas. Que será revisado a la finalización de las obras.

2.11.- Vista la solicitud de D. José María Arraiza Hernando de licencia para el vallado de la parcela 5150 del polígono 509, previa delimitación con la cañada, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras de vallado solicitadas, sin perjuicio de la autorización que deba de obtener de la Confederación Hidrográfica del Duero y estuviera en zona de policía del arroyo.

La delimitación respecto a la cañada deberá ajustarse a las mediciones del Topógrafo D. Julián Acuña Martín en informe de fecha 3 de noviembre de 1997.

Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto que será estimado a la finalización de las obras.

2.12.- Se da cuenta del escrito de Sr. Magistrado Juez de fecha 5 de abril de 2001 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Palencia, comunicando la firmeza de la sentencia recaída en el recurso contencioso administrativo número 91/2000 de los de procedimiento ordinario, que interpuso Don Jesús Salvador González Martínez contra el acuerdo de este Ayuntamiento, de fecha 25 de marzo del 2000, denegatorio de la solicitud de ejecución de un camino de acceso a su parcela 190 del pol. 508.

El Pleno se da por enterado.

2.13- Moción del Grupo Socialista en relación con la campaña "Adios a las Armas" para el control de la armas ligeras.- Se da lectura de la moción presentada por el grupo socialista de concejales de este Ayuntamiento en relación a la campaña "Adios a las Armas", para el control de las armas ligeras, acordándose por unanimidad su aprobación en los términos de su presentación:

El Ayuntamiento de Castrillo de Don Juan, 1º.- Expresa su apoyo a la campaña "adios a las armas" para el control de las armas ligeras que llevan a cabo Amnistía Internacional, Geenpeace, Intermón y Médicos sin Fronteras con apoyo de otras 13 ONG.

2º Manifiesta su convicción de que sólo a través del aumento de los niveles de transparencia se podrán controlar las exporatciones de armas y pide al gobierno que difunda semestralmente los productos y servicios exportados a cada pais y su importe y destinatarios en el trimestre posterior al período de referencia. Asímismo solicita al Consejo de Ministros que elimine el carácter secreto de los datos de la Junta Interministerial de material de Defensa y de Doble Uso (JIMDDU) que regula estas exportaciones decretado en noviembre de 1986.

3º Pide al gobierno español que promueva un acuerdo legalmente vinculante basado en los principios del Código Internacional de Conducta presentado en 1997 por varios laureados con el Nobel de la Paz, que regule el comercio internacional de armas e impulse la mejora del Código de Conducta de la Unión Europea en su revisión anual, con el fin de ampliar los productos a los que se aplique dicho código, siguiendo la definición establecida por las Naciones Unidas en 1997, incluido el material para torturar y aplicar la pena de muerte, limite las exportaciones a los paises que no declaren el Registro de Armas Convencionales de Naciones Unidas, mejore los mecanismos de control sobre los agentes intermediarios, establezca controles sobre la producción bajo licencia y mecanismos efectivos de control de uso final de las transferencias, informe sobre los productos importados, cantidad, importe y destinatarios, y promueva la extensión del Código a todos los paises de la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE).

4º Solicita al gobierno que participe activamente en los diferenctes foros internacionales que tratan el problema de la proliferación y control de las armas ligeras, y promuevan actividades interparlamentarias sobre este tema, especialmente en los paises de América Latina.

5º Insta al gobierno a promover y financiar programas de recompra y destrucción de armas ligeras en paises donde proliferan de forma descontrolada, de desmovilización de combatientes y atención a las vístimas, especialmente a través de la Ayuda Oficial al Desarrollo.

6º Insta al gobierno a que semestralmente explique al Congreso las actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno en aplicación de las recomendaciones de la Acción Común de la Unión Europea de 17 de diciembre de 1998, para combatir la proliferación de armas ligeras.

7º Acuerda remitir copia de esta moción al Congresos de los Diputados, al Ministerio de Asuntos Exteriores, al Secretario de Estado de Comercio y a las 4 ONG que llevan a cabo la campaña "adios a las armas".

2.14.- Solicitud de la Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui de Palencia.- Se da cuenta de la petición de ayuda efectuada por la Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui, para el desarrollo del proyecto "vacaciones en Paz 2001".

Debatido el asunto, el pleno, por unanimidad, acordó:

Desestimar la petición presentada por ausencia de dotación presupuestaria a tal fin y no estar la acción presentada entre las competencias y prioridades municipales.

3º.- CESION DE LOCAL A ASOCIACION DE JUBILADOS. CONDICIONES..- Se da cuenta al Pleno del escrito de fecha 22 de marzo del 2001, suscrito por Dª. Hermenegilda Hernando Bombín y Dª. Concepción Martínez Cisneros, en el que, en representación de la Asociación de Jubilados y Pensionistas, solicitan al Ayuntamiento, la cesión de la propiedad de un local municipal para sede de dicha Asociación.

Oído informe de Secretaría en relación a lo establecido por el art. 110 del vigente reglamento de Bienes de la Corporaciones Locales, y tras debatir ampliamente el asunto, el Pleno, por unanimidad, y por tanto por mayoría absoluta legal, considerando que el bien a ceder espropiedad municipal, inscrito el el inventario de Bienes municipales con carácter patrimonial y libre de cargas y gravámenes, que los bienes no se hallan comprendidos en ningún plan de ordenación, reforma o adaptación, no son necesarios para la Entidad Local ni es previsible que lo sean en los diez años inmediatos; que los fines que la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Castrillo de Don Juan persigue han de redundar de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del Catrillo de Don Juan, y que dicha Asociación no tiene pendiente , acordó:

1º.- Ceder a la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Castrillo de Don Juan, el siguiente local propiedad municipal: aula último de la parte derecha del ala principal del grupo escolar "Hilario Dorado Ortiz", en c/ escuelas s/nº. de este municipio. Para sede de la misma, sujeta a las siguientes condiciones:

La cesión se efectua por un plazo de 10 años, que podrá ser renovado.

Deberá destinarse a sede de la citada Asociación y para desarrollar en él los fines propios de la misma.

El bien revertirá al Ayuntamiento, con todas sus accesiones si la Asociación dejase de funcionar o mantenga menos de 10 asociados.

2º.- Que este Acuerdo de cesión se exponga al público en el “Boletín Oficial” de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento por un plazo no inferior a 10 días, para oir reclamaciones en su caso.

4º.- SOLICITUD A GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE SUBVENCION PARA ADAPTACION DE LOCAL PARA CENTRO SOCIAL PARA JUBILADOS.- Propone el Sr. Alcalde al Pleno se adopte acuerdo sobre la posibilidad de solicitar a la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de subvención para la adaptación de local para Centro Social para personas mayores, referido al aula último de la parte derecha del ala principal del grupo escolar "Hilario Dorado Ortiz". A tal fin presenta el Sr. Alcalde la memoria redactada por el Sr. Arquitecto D. José Luis Franco Marguello cuyo importe asciende a 3.867.742 Ptas.

Debatido el asunto, el Pleno, por Unanimidad, acordó aprobar la citada memoria y solicitar de la Gerencia Terrotorial de Servicios Sociales en Palencia la subvención para llevar a cabo las obras de adaptación contempladas.

5º.- INFORMES Y PROPUESTAS DE LA ALCALDIA. En este punto del orden del día el Sr. Alcalde informa y7o propone al pleno el conocimiento y resolución de los siguientes asuntos:

5.1.- Modificacion petición Obreros convenio INEM.- Informa el Sr. Alcalde sobre la modificación efectuada en la petición de subvención efectuada al amparo del convenio INEM Corporaciones Locales por cuanto en aplicación del Real decreto Ley 5/2001, de 2 de marzo, la subvención permitida y previsible ya no será del 100% sino solo del sueldo base de convenio.con lo que los gastos a sufragar por el Ayuntamiento serán mayores, y por esa razón en vez de solicitar la subvención para la contratación de 4 peones durante 4 meses, se ha solicitado para 2 peones durante tres meses.

El Pleno ratifica el acuerdo del Alcalde.

5.2.- Arreglo de las Escuelas.- Informa el Sr. Alcalde de la petición formulada ante la Dirección provincial de Educación para el arreglo de las escuelas, según memoria redactada al efecto por el Sr. Arquitecto D. José Luis Franco Margüello y que para el arreglo del tejado y sustitución de carpinterías asciende a la cantidad de 2.846.250 Pts.

El Pleno se da por informado, ratificando unánimemente la solicitud formulada por la Alcaldía

5.3.- Fiestas de San Antonio.- Informa el Sr. Alcalde sobre los actos proyectados para las fiestas de San Antonio de este año, dandose el pleno enterado.

5.4.- Informe delimitación propiedad Edmundo Núñez en c/ Madrid.- Se da cuenta al Pleno del informe del Sra. Arquitecta Dª. Rosa María Camino Fernández sobre la comprobación del límite de la parcela de D. Edmundo Núñez Hortelano sita en la calle Madrid nº 1, en Castrillo de Don Juan.

A la vista del citado informe, el Pleno, por unanimidad, acordó, aprobar el mismo declarando que no esxiste una variación apreciable entre la realidad comprobada y el estado deducido de los documentos que obran en el expediente.

5.5.- Delimitación vallado Jesús Bartolomé.- El Sr. Alcalde informa al Pleno de la necesidad de proceder al señalamiento de la linea que debe de seguir D. Jesús Bartolomé Martínez, en el lado del camino, en la parcela de la c/ Valladolid 39, para que el camino quede con anchura suficiente, de forma que se abone, si ha lugar los metros que deba de dejar el interesado a los mismos precios que se están abonando por la Junta o Diputación en caso de ocupaciones por ensanche o mejora de carrateras.

El Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar tal propuesta.

5.6.- Posible modificacion de proyecto de renovación del colector Obra 32/99 FC.- El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de la propuesta formulada por el Sr. Contratista referente al cambio de tubería respecto a la proyectada de cemento por otra de PVC en la obra de renovación del colector, pendiente de ejecución, así como de lo informado por la dirección técnica de la obra, contraria a tal cambio, argumentando que lo proyectado es más resistente, con buen resultado, aunque más costoso, proponiendo no se acepte la propuesta del contratista de la obra.

El pleno, por unanimidad, acordó no sustituir la tubería proyectada, y que caso de ser necesario se solicite permiso al Servicio Ter. de Carreteras de Valladolid, por cuanto pudieran afectar las obras proyectadas a la zona de servidumbre de la carretera Valladolid a Tórtoles.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- En este punto del Orden del día se suscitan las siguientes:

6.1.- Preguntado sobre los los problemas que ocasionan el tránsito de las ovejas por la vía pública, informa el Sr. Alcalde que próximamente mantendrá una reunión con los ganaderos para requerirles a que cumplan con el paso por los itinerarios menos molestos y advertirles que caso de que no cumplan, habrá que imponer una tasa suficientemente alta como para costear el servicio de limpieza de las calles.

6.2.- Formulada sobre si en la fiesta de agosto va a haber actuación patrocinada por Caja Duero, se responde que se va a pedir a dicha Entidad el patrocinio de una actuación de títeres o marionetas.

Y cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las 15.30 horas del día de la fecha, ordenando redactar de lo tratado el presente acta. De lo que como Secretario certifico

El Alcalde. El Secretario.

Fdo.Antonio Iglesias Gómez Fdo.Domiciano Delgado Núñez